AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2021

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2021**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, ALERTAS EN TIEMPO REAL DE NOTICIAS EN TEMAS DE INTERÉS Y LA INFORMACIÓN QUE IMPACTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES (EN TODAS SUS PLATAFORMAS), ASÍ COMO EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

1. Realizar monitoreo diario permanente y en tiempo real de los medios de comunicación nacionales e internacionales de noticias relacionadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, sus directivos y funcionarios, sus entidades adscritas, la política exterior, la imagen de Colombia en el mundo y el sector de relaciones exteriores. Lo anterior independiente de si se trata de un medio de comunicación gratuito o pago mediante suscripción.
2. Garantizar la prestación del servicio de manera ágil: Por ningún motivo el GIT de Prensa y Comunicación Corporativa debe enterarse por otras fuentes y en menor tiempo de los acontecimientos nacionales e internacionales, la empresa de monitoreo debe enviar en tiempo real al Coordinador del GIT de Prensa y Comunicación Corporativa, así como a los funcionarios de esta oficina que se dispongan, alertas a través de mensajería instantánea y correo electrónico (o según el canal dispuesto por el GIT de Prensa y Comunicación Corporativa) con el titular y resumen del contenido informativo o de opinión detectado a través del monitoreo de medios y redes sociales. Acompañar estas alertas del respectivo link en el que se publica la información y, en el caso de televisión y radio, del archivo de audio o video. El servicio de alertas se prestará de lunes a domingo, de 5:00 a.m. a 10:00 p.m.
3. Realizar además del monitoreo de medios y redes sociales a nivel nacional e internacional mencionado, el seguimiento diario y exclusivo a las emisoras La W Radio, Caracol Radio, Blu Radio, RCN Radio y La FM, durante el tiempo total de sus respectivos noticieros, así como a los boletines noticiosos que se emiten periódicamente en estas emisoras. En caso de producirse una noticia, entrevista, comentario, opinión u otro

contenido relacionado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, enviarlo mediante el sistema de alertas y acompañarlo del respectivo audio.

4. Realizar seguimiento diario y exclusivo a los noticieros de televisión de RCN, Caracol, RED MÁS Noticias, CM&, Noticias Uno, Cablenoticias y City TV en todas sus ediciones. En caso de producirse una noticia, entrevista, comentario, opinión u otro contenido relacionado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, enviarlo mediante el sistema de alertas y acompañarlo del respectivo video.
5. Realizar seguimiento diario y exclusivo a los principales periódicos y portales informativos a nivel internacional (incluidos los que producen contenidos en inglés y en los idiomas de los principales medios), teniendo en cuenta no sólo los de alcance nacional, sino también local o regional. En caso de producirse una noticia, entrevista, comentario, columna de opinión u otro contenido relacionado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, enviarlo mediante el sistema de alertas y acompañarlo del respectivo link o pdf de la publicación.
6. Elaborar y enviar una vez revisada la información publicada en los diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en las redes sociales por correo electrónico un informe semanal que deberá contener un análisis de cómo reportaron los medios las noticias de la Cancillería y sus entidades adscritas (el análisis debe clasificar las noticias en positivas, negativas y neutrales o informativas, además debe tener recomendaciones de cómo actuar frente a los temas coyunturales que tienen que ver con el sector de Relaciones Exteriores).
7. Elaborar y enviar una vez revisada la información publicada en los diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en las redes sociales por correo electrónico tres informes diarios, en correos individuales con los asuntos: Colombia, América, mundo, editoriales y columnas, en los siguientes horarios: 8:00 a.m., 2:00 p.m., y 8:00 p.m. que deberá contener un análisis de cómo reportaron los medios las noticias de la Cancillería y sus entidades adscritas (el análisis debe clasificar las noticias en positivas, negativas y neutrales o informativas, además debe tener recomendaciones de cómo actuar frente a los temas coyunturales que tienen que ver con el sector de Relaciones Exteriores). Además, ordenar los informes de la siguiente manera: Titular, medio, dos párrafos con resumen de la noticia, link de la publicación.
8. Monitorear y generar alertas sobre fuentes, mensajes y flujos de información en redes sociales en tiempo real respecto al Ministerio de Relaciones Exteriores, sus directivos, funcionarios o áreas de interés, para lograr una mejor comprensión sobre los principales actores, influenciadores, posiciones y mensajes que rodean el debate nacional e internacional.
9. Realizar seguimiento diario y exclusivo a los principales periódicos y portales informativos del país, teniendo en cuenta no sólo los de alcance nacional, sino también local o regional. En caso de producirse una noticia, entrevista, comentario, columna de opinión u otro contenido relacionado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, enviarlo mediante el sistema de alertas y acompañarlo del respectivo link o pdf de la publicación.
10. Enviar alerta sobre encuestas publicadas en las que se evalúe el Gobierno Nacional, el Sector de Relaciones Exteriores o a la Canciller. Enviar a la mayor brevedad posible el documento de la encuesta.
11. Realizar un informe mensual que se enviará por correo electrónico al GIT de Prensa y Comunicación Corporativa, en los 5 primeros días de cada mes, sobre el comportamiento de la información relacionada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta la evolución del contenido noticioso y de opinión y

entregando observaciones y recomendaciones para el manejo de la información, según el impacto generado y la respuesta que se dio a la misma desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.

12. Elaborar reportes especiales y reportes coyunturales que permitan hacer un análisis a profundidad de los mensajes, actores y posiciones que se destacan en cada uno de estos eventos y tener así los recursos necesarios para tomar decisiones acertadas y oportunas. Se considera la realización de hasta de dos (2) reportes especiales por mes, cuando sea solicitado por el GIT de Prensa y Comunicación Corporativa.
13. Sesionar con la Coordinadora de la oficina de Prensa o con quien ella designe para realizar seguimiento a las obligaciones adquiridas en este contrato, según petición expresa.
14. Disponer de una persona que tendrá como principal función dirigir el proyecto y el seguimiento de estas obligaciones; asimismo brindar un acompañamiento y asesoría permanente en inteligencia de medios al Coordinador (a) de la Oficina de Prensa.
15. La empresa deberá asignar como mínimo ocho personas de su equipo para el contrato de monitoreo de medios y redes sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, todas ellas deberán estar radicadas en Colombia y al menos una de ellas debe ser profesional en comunicación social.
16. Apoyar al GIT de Prensa de la Cancillería con sugerencias y recomendaciones, de acuerdo a los objetivos de la institución, en materia de información pública.
17. Actualizar semanalmente la base de datos en línea para consulta de noticias e informaciones publicadas en medios nacionales e internacionales en los servidores. El contratista se compromete a registrar en tiempo real los contenidos publicados en los medios de comunicación y redes sociales relacionados con el sector de Relaciones Exteriores y a contestar a la mayor brevedad las solicitudes de envío de audios, artículos escritos y videos específicos publicados en medios de comunicación y redes sociales.
18. Autorizar el acceso al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores que designe el supervisor del contrato a la plataforma que contiene la información analizada y reportes gráficos en línea.
19. Remitir al GIT de Prensa de la Cancillería las noticias solicitadas (bien sean audios, videos, enlaces de portales de internet o PDF de ediciones impresas de periódicos) por la oficina y autorizadas por la Jefe de Prensa.
20. Evidenciar, registrar y enviar los temas que circulan en redes sociales sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores, identificar riesgos de reputación que no son visibles en los medios tradicionales y prever escenarios de crisis y oportunidades.
21. Enviar al final de cada día un balance cualitativo sobre los temas que se movieron en las redes sociales que estén relacionados con el Sector de Relaciones Exteriores, sus directivos y funcionarios, en el que se indique el impacto de las publicaciones, se realicen recomendaciones de respuesta y se identifique el alcance o impacto de los mensajes que se emitieron desde las cuentas de la Cancillería y de la Canciller.
22. Realizar adicionalmente un reporte semanal con KPI's (Key Performance Indicators) sobre la activación de comunidad, influenciadores, la conversación y los protagonistas que rodean el debate nacional respecto al sector de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta los usuarios de la Cancillería y del Canciller en las diferentes plataformas de redes sociales.

23. Compartir con el equipo de comunicaciones del Ministerio un reporte mensual que incluirá la medición de tonalidad y muestreo de las diferentes plataformas de redes sociales, para que la organización pueda evaluar objetivamente el desempeño de su estrategia digital.
24. Realizar las transcripciones que hayan sido autorizados por el supervisor del contrato.
25. Entregar un informe semanal con el comportamiento general de la cuenta oficial de la Cancillería y de la Canciller en las diferentes plataformas de redes sociales.
26. Realizar un proceso de planeación estratégica con la oficina de prensa para definir los indicadores a usar para la medición y evaluación de las publicaciones en medios de comunicación.
27. Cruzar variables, con el fin de permitir la medición y el análisis en diferentes categorías que se puedan asociar a los indicadores definidos. Este cruce debe realizarse en cualquier espacio de tiempo solicitado.
28. Realizar mediciones puntuales sobre campañas o actividades específicas, solicitadas por la oficina de prensa.
29. Cumplir de manera idónea el objeto a contratar.
30. Prestar los servicios objeto a contratar de manera eficiente, en las condiciones y plazos que se establezca.
31. Mantener los precios de los servicios ofertados durante la vigencia del contrato, así mismo, el Ministerio no realizará ningún reajuste al valor ofertado.
32. Guardar la reserva debida respecto a la información que pueda conocer respecto del desarrollo de sus labores.
33. Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
34. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO en materia de protección de datos personales las siguientes:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.
3. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el Responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.).

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias y concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($123.856.722)** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista, el presupuesto del proceso de selección está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25221 de 29 de enero de 2021.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y la interventoría, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio Relaciones Exteriores dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación en SECOP II, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	5 de febrero de 2021
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 8 al 12 de febrero de 2021
Presentación de solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 16 de febrero de 2021

• Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones • Acto Administrativo de Apertura, publicación del Pliego Definitivo de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación en SECOP II. • Inicio del plazo para presentar propuestas.	17 de febrero de 2021
Plazo para manifestar interés	Del 18 al 22 de febrero de 2021
Si se presentan más de 10 manifestaciones de interés, se realizará· sorteo para seleccionar solo 10 manifestaciones de interés.	23 de febrero de 2021
Publicación acta manifestación de interés	23 de febrero de 2021
Plazo para que los interesados presenten observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 23 de febrero de 2021
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo si hubiere lugar	24 de febrero de 2021
Publicación de Adendas si hubiere lugar	25 de febrero de 2021
Entrega de las Propuestas y Cierre del proceso	1 de marzo de 2021 HORA: 9:30 a.m. Plataforma SECOP II
Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta	Del 1 al 3 de marzo de 2021
Publicación informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y asignación de puntaje	4 de marzo de 2021
Traslado Informe de evaluación	Del 5 al 9 de marzo de 2021
Publicación del informe definitivo de proponentes habilitados con asignación de puntaje y respuesta a las observaciones	11 de marzo de 2021
Adjudicación del contrato	12 de marzo de 2021 Plataforma SECOP II

Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación del Contrato en el Portal Único de Contratación	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

6. PREPARACION PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La presentación de las propuestas se efectuara a través de la de la plataforma de Secop II, en la cual se relacionaran las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente.
La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Nota- información confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tienen la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

7. CONVOTATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección (**SI**) se podría efectuar convocatoria limitada a MIPYMES nacionales con mínimo un (1) año de constitución, toda vez que el valor del mismo es **mayor** a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, cualquier observación frente al desarrollo del proceso se recibirá a través de la plataforma.

9. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	México	Si	No	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
Canadá		Si	No	Si	Si
Chile		Si	No	Si	Si
Corea		Si	No	Si	Si
Costa Rica		Si	No	Si	Si
Estados Unidos		Si	No	Si	Si
Estados AELC		Si	No	Si	Si
México		Sí	No	Si	Si

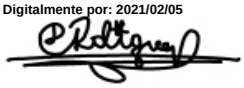
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si
	Honduras	Si	Si	Si	Si
Unión Europea		Si	No	Si	Si
Comunidad Andina		Si	Si	Si	Si
Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

10. <u>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</u>

ABIERTO EL PROCESO, EL PROPONENTE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El presente aviso se emite y publica el día 5 de febrero de 2021.

Firmado Digitalmente por: 2021/02/05



CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Jose Vicente Cifuentes Salazar- Jefe Oficina Asesora Juridica
Revisó: Jorge Andrés Aranda Correa - Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboro: Karem Lorena Barrera Torres - Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.